



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## PRESIDENCIA REGIONAL



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 703 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

16 DIC 2014

#### VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe N° 166-2014-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2014;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2014-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2014 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento de la referencia es necesario emitir una resolución de Crédito Suplementario de los recursos transferidos por el Seguro Integral de Salud con la Resolución Jefatural N° 255-2014/SIS, por el monto de S/.130,730.00 (Ciento Treinta Mil Setecientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos a las Unidades Ejecutoras de Salud de acuerdo al siguiente detalle: a la Unidad Ejecutora: 400 Salud Cajamarca el monto de S/.5,286.00 (Cinco Mil Doscientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora:401 Salud Chota el monto de S/.80,081.00 (Ochenta Mil Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 402 Salud Cutervo el monto de S/.3,572.00 (Tres Mil Quinientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) a la Unidad Ejecutora: 403 Salud Jaén el monto de S/.3,107.00 (Tres Mil Ciento Siete con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 405 Hospital General Jaén el monto de S/.23,465.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) y a la Unidad Ejecutora 406 Hospital José Soto Cadenillas el monto de S/.15,219.00 (Quince Mil Doscientos Diecinueve con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, según el literal a) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y;



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## PRESIDENCIA REGIONAL



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 703 -2014-GR-CAJ/P

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario de los recursos transferidos por el Seguro Integral de Salud con la Resolución Jefatural N° 255-2014/SIS, por el monto de S/.130,730.00 (Ciento Treinta Mil Setecientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos a las Unidades Ejecutoras de Salud de acuerdo al siguiente detalle: a la Unidad Ejecutora: 400 Salud Cajamarca el monto de S/.5,286.00 (Cinco Mil Doscientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora:401 Salud Chota el monto de S/.80,081.00 (Ochenta Mil Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 402 Salud Cutervo el monto de S/.3,572.00 (Tres Mil Quinientos Setentay Dos con 00/100 Nuevos Soles)a la Unidad Ejecutora: 403 Salud Jaén el monto de S/.3,107.00 (Tres Mil Ciento Siete con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora: 405 Hospital General Jaén el monto de S/.23,465.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) y a la Unidad Ejecutora 406 Hospital José Soto Cadenillas el monto de S/.15,219.00 (Quince Mil Doscientos Diecinueve con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias; de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

César Augusto Aliaga Díaz  
PRESIDENTE REGIONAL (e)

R.E.R N° 703 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

U. EJEC. : 400 SALUD CAJAMARCA  
 TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO  
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 4,464  
 1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL  
 1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO  
 1.4.2.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 822

TOTAL DE INGRESOS 5,286

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0001	3033254	5000017	20	044	0096	2	6	822
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	1,111
0016	3000611	5004435	20	043	0095	2	3	4
0018	3000001	5004452	20	004	0005	2	3	233
0024	3000004	5000132	20	044	0096	2	3	35
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	3,081

TOTAL 5,286

U. EJEC. : 401 SALUD CHOTA  
 TITULO I : INGRESOS

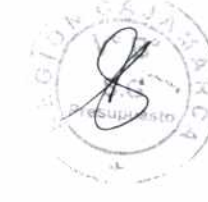
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO  
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 80,081

TOTAL DE INGRESOS 80,081

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0001	3033254	5000017	20	044	0096	2	3	32,182
0001	3033255	5000018	20	044	0096	2	3	10,030
0001	3033256	5000019	20	044	0096	2	3	11,182
0001	3033311	5000027	20	044	0096	2	3	24
0001	3033312	5000028	20	044	0096	2	3	8
0001	3033313	5000029	20	044	0097	2	3	45
0001	3033317	5000032	20	044	0096	2	3	50
0001	3033414	5000035	20	044	0096	2	3	16
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	60
0002	3033294	5000044	20	044	0097	2	3	8
0002	3033295	5000045	20	044	0096	2	3	200
0002	3033298	5000048	20	044	0096	2	3	4,843
0002	3033305	5000053	20	044	0096	2	3	27
0002	3033306	5000054	20	044	0097	2	3	8
0016	3043968	5000078	20	044	0096	2	3	15
0018	3000016	5000114	20	044	0097	2	3	2,524
0018	3043994	5000102	20	044	0097	2	3	2,946
0024	3000004	5000132	20	044	0096	2	3	1,807
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	6,864
9002	3999999	5001174	20	044	0096	2	3	7,242

TOTAL 80,081



R.E.R N° 703 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 FTE. FTO.: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

U. EJEC. : 402 SALUD CUTERVO

TITULO I : INGRESOS  
 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO  
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 3,572

TOTAL DE INGRESOS 3,572

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0001	3033255	5000018	20	044	0096	2	3	160
0002	3000001	5004430	20	004	0005	2	3	112
9002	3999999	5002166	20	044	0096	2	3	3,300

TOTAL 3,572

UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD JAÉN

TITULO I : INGRESOS  
 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO  
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 3,107

TOTAL DE INGRESOS 3,107

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0001	3033255	5000018	20	044	0096	2	3	2,057
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	1,050

TOTAL 3,107

UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL JAÉN

TITULO I : INGRESOS  
 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO  
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 23,465

TOTAL DE INGRESOS 23,465

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0002	3033304	5000052	20	044	0096	2	3	22,715
9002	3999999	5001171	20	044	0096	2	3	750

TOTAL 23,465



R.E.R N° 703 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA : 406 HOSPITAL JOSE SOTO CADENILLAS

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO  
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 15,219

TOTAL DE INGRESOS 15,219

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	15,219
<b>TOTAL</b>								<b>15,219</b>
2.3								<b>129,908</b>
2.6								<b>822</b>
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS</b>								<b>130,730</b>

